

REGLAMENTO (CE) Nº 951/2002 DE LA COMISIÓN**de 3 de junio de 2002****que modifica el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah Bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 467/2001 del Consejo**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Artículo 1

Visto el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo, de 27 de mayo de 2002, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah Bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 467/2001 del Consejo por el que se prohíbe la exportación determinadas mercancías y servicios a Afganistán, se refuerza la prohibición de vuelos y se amplía la congelación de capitales y otros recursos financieros de los talibanes de Afganistán ⁽¹⁾ y, en particular, el apartado 1 de su artículo 7,

Considerando lo siguiente:

- (1) El apartado 1 del artículo 7 del Reglamento (CE) nº 881/2002 autoriza la Comisión a modificar o ampliar el anexo I de dicho Reglamento sobre la base de decisiones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o del Comité de sanciones establecido por la Resolución 1267(1999) del Consejo de Seguridad.
- (2) En el anexo I al Reglamento (CE) nº 881/2002 figura una lista de las personas, grupos y entidades a los que afecta el bloqueo de fondos y recursos económicos conforme al mismo Reglamento.
- (3) El 15 de marzo y el 24 de abril de 2002 el Comité de sanciones decidió modificar y ampliar la lista de personas, grupos y entidades a los cuales se aplicará el bloqueo de capitales y recursos económicos. El anexo I debe, pues, ser modificado en consecuencia.
- (4) Para garantizar la efectividad de las medidas previstas en el presente Reglamento, éste debe entrar en vigor inmediatamente.

1. Se añadirán a la lista que figura en el anexo I del Reglamento (CE) nº 881/2002 las personas, grupos y entidades que figuran en el anexo.

2. En el anexo I del Reglamento (CE) nº 881/2002, se sustituirá «Al Rashid Trust» por el texto siguiente:

«Al Rashid Trust (alias Al Rasheed Trust, Al-Rasheed Trust, Al-Rashid Trust, The Aid Organisation of The Ulema):

- Kitas Ghar, Nazimabad 4, Dahgel-Iftah, Karachi, Pakistán,
- Jamia Maajid, Sulalman Park, Melgium Pura, Lahore, Pakistán,
- Kitab Ghar, Darul Ifta Wal Irshad, Nazimabad No. 4, Karachi, Pakistán, tel.: 668 33 01; tel.: 0300-820 91 99; Fax: 662 38 14,
- Jamia Masjid, Sulaiman Park, Begum Pura, Lahore, Pakistán; tel.: 042-681 20 81,
- 302b-40, Good Earth Court, Opposite Pia Planitarium, Block 13a, Gulshan -I Iqbal, Karachi; tel.: 497 92 63,
- 617 Clifton Center, Block 5, 6th Floor, Clifton, Karachi; tel.: 587-25 45,
- 605 Landmark Plaza, 11 Chundrigar Road, Opposite Jang Building, Karachi, Pakistán; tel.: 262 38 18-19,
- Office Dha'rbi M'unin, Opposite Khyber Bank, Abbottabad Road, Mansehra, Pakistán,
- Office Dhar'bi M'unin ZR Brothers, Katcherry Road, Chowk Yadgaar, Peshawar, Pakistán,
- Office Dha'rbi-M'unin, Rm No 3 Moti Plaza, Near Liaquat Bagh, Muree Road, Rawalpindi, Pakistán,
- Office Dha'rbi-M'unin, Top floor, Dr Dawa Khan Dental Clinic Surgeon, Main Baxae, Mingora, Swat, Pakistán,
- Actividades en Afganistán: Herat, Jalalabad, Kabul, Kandahar, Mazar Sherif,
- También actividades en Kosovo, Chechenia.».

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

(1) DO L 139 de 29.5.2002, p. 9.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 3 de junio de 2002.

Por la Comisión
Christopher PATTEN
Miembro de la Comisión

ANEXO

Personas, grupos y entidades que se habrán de añadir al anexo I del Reglamento (CE) nº 881/2002

- 1) AL-FAWAZ, Khalid (alias AL-FAUWAZ, Khaled; AL-FAUWAZ, Khaled A.; AL-FAWWAZ, Khalid; AL FAWWAZ, Khalik; AL-FAWWAZ, Khaled; AL FAWWAZ, Khaled); fecha de nacimiento: 25 de agosto de 1962; 55 Hawarden Hill, Brooke Road, Londres NW2 7BR, UK.
 - 2) AL-HARAMAIN Islamic Foundation, Bosnia-Herzegovina.
 - 3) AL-HARAMAIN Islamic Foundation, Somalia.
 - 4) AL-MASRI, Abu Hamza (alias AL-MISRI, Abu Hamza); fecha de nacimiento: 15 de abril de 1958; 9 Alboume Road, Shepherds Bush, Londres W12 OLW, UK.; 8 Adie Road, Hammersmith, Londres W6 OPW, UK.
 - 5) AOUADI, Mohamed Ben Belgacem (alias AOUADI, Mohamed Ben Belkacem); fecha de nacimiento: 12 de noviembre de 1974; lugar de nacimiento: Túnez; dirección: Via A. Masina nº 7, Milán, Italia; código fiscal: DAOMMD74T11Z352Z.
 - 6) BEN HENI, Lased; fecha de nacimiento: 5 de febrero de 1969; lugar de nacimiento Libia.
 - 7) BOUCHOUCHA, Mokhtar (alias BUSHUSHA, Mokhtar); fecha de nacimiento: 13 de octubre de 1969; lugar de nacimiento: Túnez; dirección: Via Milano nº 38, Spinadesco (CR), Italia; código fiscal: BCHMHT69R13Z352T.
 - 8) CHARAABI, Tarek (alias SHARAABI, Tarek); fecha de nacimiento: 31 de marzo de 1970; lugar de nacimiento: Túnez; dirección: Viale Bligny nº 42, Milán, Italia; código fiscal: CHRTRK70C31Z352U.
 - 9) ES SAYED, Abdelkader Mahmoud (alias ES SAYED, Kader); fecha de nacimiento: 26 de diciembre de 1962; POB Egipto; dirección: Via del Fosso di Centocelle nº 66, Roma, Italia; código fiscal: SSYBLK62T26Z336L.
 - 10) ESSID, Sami Ben Khemais; fecha de nacimiento: 10 de febrero de 1968; lugar de nacimiento: Túnez; dirección: Via Dubini nº 3, Gallarate (VA), Italia; código fiscal: SSDSBN68B10Z352F.
 - 11) NASREDDIN, Ahmed Idris (alias NASREDDIN, Ahmad I.; alias NASREDDIN, Hadj Ahmed; alias NASREDDINE, Ahmed Idriss); Corso Sempione nº 69, I-20149, Milán, Italia; 1 via delle Scuole, 6900 Lugano, Suiza; Piazzale Biancamano, Milán, Italia; Rue De Cap Spartel, Tánger, Marruecos; fecha de nacimiento: 22 de noviembre de 1929; lugar de nacimiento: Adi Ugri, Etiopía; código fiscal italiano: NSRDRS29S22Z315Y.
-